

Rad. 760014003005-2010-01064-00
Proceso Ejecutivo con Título Hipotecario
D/te: CENTRAL DE INVERSIONES.
D/do: ANSELMO OSPINA MARÍN

P/ 01064-02

SECRETARIA: A despacho del señor Juez, informando que la parte interesada solicita reproducción de oficios levantando medida. Sírvase proveer.
La Sria,

MARIA DEL MAR IBARGÉN PAZ.

Dchm

AUTO DE TRÁMITE Nro. 0140
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, Febrero cinco (05) de dos mil veintiuno (2021).-

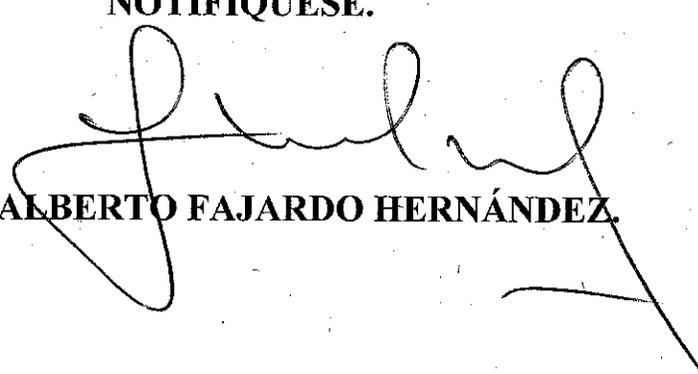
Conforme al informe de Secretaría, se advierte que mediante providencia Auto Interlocutorio 2976 de fecha 10 de noviembre de 2016, se dio aplicación al numeral 2° del Artículo 317 del Código General del Proceso, dando por terminado el proceso por **DESISTIMIENTO TÁCITO**. Conforme a lo solicitado por el interesado y teniendo en cuenta que no existe solicitud de embargo de remanentes, se ordenará la reproducción actualizada de los oficios que levantan las medidas. Por lo que el Juzgado

RESUELVE:

ÚNICO: ORDENAR la reproducción actualizada de los oficios que levantan las medidas aquí surtidas.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,


JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.

Dchm.

| |
|---|
| <p>JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI. SECRETARÍA</p> <p>EN ESTADO No. 0019 EN LA FECHA FEBRERO 8 DE 2021</p> <p>NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 7:00 A.M.</p> <p>LA SECRETARIA;  MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.</p>  |
|---|